



diputación de Málaga



economistas
Colegio de Economistas de Málaga

“PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA”

En Málaga, a 20 de febrero de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D. Elías Bendodo Benasayag, como Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, C.I.F. P2900000G, domiciliada en c/ Pacífico, 54, 29004 Málaga.

De otra, D. Juan Carlos Robles Díaz, decano del Colegio de Economistas de Málaga, con CIF Q2961002I y domicilio social en Calle Granada, nº 41, 29015 Málaga.

Reconociéndose recíprocamente capacidad legal para otorgar el presente Protocolo de Colaboración, y en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO.- *Que el Ilustre Colegio de Economistas de Málaga es una corporación de derecho público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado. El Colegio es la institución representativa de la profesión de economista que pretende, a la vez que representar a los economistas malagueños, prestigiar la actividad de éstos y mejorar la calidad de sus actuaciones. Por otro lado, el Colegio pretende prestar ayuda y colaboración a la sociedad malagueña de la que se nutre, mediante su participación en proyectos comunes y la aportación de ideas y reflexiones, siendo su finalidad el favorecer la creación de empleos y empresas en Andalucía.*

1



SEGUNDO.- *Que la Excm. Diputación Provincial de Málaga, como institución pública defensora de los intereses de la provincia, tiene como fin propio garantizar los principios de solidaridad y equilibrio territorial, contribuyendo en cuanto pueda a sostener la riqueza de la provincia.*

Por otro lado, La Diputación tiene entre sus competencias la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

TERCERO.- *Que la Diputación de Málaga participa con la Universidad de Málaga, la Confederación de Empresarios de Málaga, el Parque Tecnológico de Andalucía y la Cámara de Comercio de Málaga, en la puesta en marcha de la Oficina Provincial de Apoyo a las Inversiones "Invest in Málaga", con objeto de promover el desarrollo socioeconómico de la provincia a través de la captación de inversores, la puesta en valor de oportunidades de negocio, la promoción de espacios productivos y la consolidación de actividades empresariales de alto valor estratégico.*

CUARTO.- *Que siendo intención de ambas entidades colaborar activamente en proyectos encaminados hacia el fomento de la competitividad y la mejora de la estructura económico-empresarial de la provincia de Málaga y de la sociedad malagueña en su conjunto, el Colegio de Economistas de Málaga y la Diputación Provincial de Málaga.*

ACUERDAN

Firmar el presente Protocolo de Colaboración, estableciendo las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- *El presente Protocolo tiene como objeto establecer un marco de cooperación entre ambas entidades para el desarrollo de programas y actuaciones conjuntas en la provincia de Málaga en materia de:*



- *Colaboración con la Oficina Provincial de Apoyo a las Inversiones “Invest in Málaga”.*
- *Apoyo a la Red de inversores “Málaga Business Angels”.*
- *Estudios sobre el tejido empresarial*
- *Diagnósticos sectoriales, comarcales y territoriales de la Provincia de Málaga.*
- *Diseño y gestión de proyectos relacionados con iniciativas generadoras de empleo en el marco de la Unión Europea.*
- *Desarrollo de actuaciones en materia de fomento del autoempleo y el desarrollo empresarial.*
- *Diseño, organización y desarrollo de foros, encuentros formativos y seminarios.*
- *Colaboración y apoyo técnico en el ámbito de la mejora de la gestión económica financiera de las entidades locales de la provincia.*

SEGUNDA.- *El presente Protocolo podrá ser desarrollado mediante acuerdos de colaboración específicos para llevar a cabo actividades concretas relacionadas con el objeto de este documento, en el que se prevé la realización, entre otras, de las actuaciones que a continuación se enumeran a título enunciativo:*

- *Diputación de Málaga, bien por sí misma o a través de sus empresas dependientes, y el Colegio de Economistas de Málaga organizarán conjuntamente foros de inversión de la Red Málaga Business Angels con objeto de poner en valor las potencialidades y oportunidades de inversión y participación en proyectos empresariales ubicados en la provincia de Málaga.*
- *El Colegio de Economistas de Málaga y la Diputación de Málaga realizarán actuaciones conjuntas para la difusión, promoción y dinamización de la Oficina Provincial de Apoyo a las Inversiones “Invest in Málaga”.*
- *La Diputación de Málaga, SLU, con la colaboración del Colegio de Economistas de Málaga, realizará diferentes análisis sobre el diagnóstico y la evolución de la economía en la provincia de Málaga, así como estudios específicos (tejido empresarial, trabajo autónomo, etc.).*

Dichas actividades no supondrán jamás prestaciones entre las partes que pudieran tener la consideración de contratos sujetos al Real Decreto Legislativo

3



diputación de **málaga**



economistas
Colegio de Economistas de Málaga

3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERA.- *Para la interpretación y puesta en práctica de este Protocolo, y como cauce de comunicación entre las partes, se creará una Comisión Mixta de Seguimiento en el plazo máximo de un mes desde la firma del presente, constituida por dos representantes por cada una de las partes, que se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de ellas.*

Y en prueba de conformidad, las partes otorgantes firman el presente documento, por duplicado ejemplar pero a un solo efecto en el lugar y fecha al principio reseñados.

Por Diputación de Málaga

D. Elías Bendodo Benasayag
Presidente

Por Colegio de Economistas de Málaga

D. Juan Carlos Robles Díaz
Decano